



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 16 MAYO 2019

DECRETO N° 1344 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°310 de fecha 18 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU), CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS"

2.- Ord. N°78 de fecha 29.03.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU), CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
ERIK SAEZ SANZANA	MEDICO	TURNOS	\$ 20.500 HORA

2.- El costo que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "SAPU"



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

- HMC/MPC/H/YSS/M/IA/iaa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**